

FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

Para uso exclusivo de la dependencia

FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA DE ENTREGA

No. DE TRÁMITE

DELEGACIÓN REGIONAL:

ZONA CENTRO ☐

SAN JUAN DEL RÍO ☐

CADEREYTA ☐

JALPAN ☐

CORREGIDORA ☐

CLAVE CATASTRAL:

Propietario

R.F.C. o Fecha de Nacimiento

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

CURP

Ubicación del predio

Calle

No. Exterior

Letra:

No. Interior

C.P.

Asentamiento (Colonia)

Municipio

Uso actual del predio

Casa Habitación ☐

Escuela ☐

Baldío ☐

Restaurante ☐

Plaza Comercial ☐

Hospital ☐

Taller ☐

Farmacia ☐

Local Comercial ☐

Oficinas ☐

Bodega ☐

Estacionamiento ☐

Salón de Fiestas ☐

Gimnasio ☐

Fábrica ☐

Otros

Solicitante

Nombre completo

Teléfono

Correo Electrónico

Domicilio para oír y recibir notificaciones

☐ Considerar como Domicilio Fiscal (Tratándose de Persona Moral, presentar el comprobante de Domicilio Fiscal expedido por el S.A.T.)

Calle

No. Exterior

Letra

No. Interior

C.P.

Asentamiento (Colonia)

Localidad

Municipio

Estado

Tel.

Correo Electrónico

COPIA DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ ANEXAR AL FORMATO EN TODOS LOS CASOS

SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROPIETARIO:

- Persona física: Copia de la Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar).
- Persona Moral: copia de la Acta Constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar) del Representante Legal.

SOLICITUD PRESENTADA POR APODERADO DEL PROPIETARIO:

- Copia de Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar) del Propietario y Apoderado.
- Carta Poder Simple (para personas físicas) o copia del Poder Notarial con participación de 2 testigos.

En caso de **copropiedad**, se deberá presentar original de documento donde se designe representante común de la copropiedad, indicar el trámite a realizar, manifestar nombre completo, RFC, CURP, porcentaje de copropiedad y firma de aceptación de todos los copropietarios con copia de identificaciones oficiales vigentes.



TRÁMITES



REQUISITOS

☐ Actualización de Número Oficial, Tipo y nombre de Vialidad o Asentamiento Humano

- Es la actualización en la base de datos catastrales respecto a la ubicación del inmueble.

☐ Actualización del Nombre del Propietario

- Es la actualización en el padrón catastral del nombre, debido a errores ortográficos o de captura.

☐ Aclaración de superficie de terreno por antecedente de propiedad

- Es la actualización de la superficie de terreno en el padrón catastral, debido a errores en la captura.

☐ Emisión de Notificación o Cédula de Registro Catastral

- Documento expedido por la Dirección de Catastro que contiene el nombre del propietario, ubicación, superficie y valor del inmueble.

☐ Alta o Modificación de Construcción

- Es la actualización en el padrón catastral, de las edificaciones con las que cuenta un predio.

☐ Croquis de Ubicación de un predio registrado en el Padrón Catastral

Tipo de Croquis:

Simple ☐

Certificado ☐

Tamaño:

☐ Certificado o Constancia de número oficial expedido por la autoridad Municipal correspondiente o

- Documento legal que acredite la propiedad que contenga la nomenclatura oficial Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

☐ Documento legal que acredite la propiedad que contenga el nombre completo del propietario Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

☐ Documento legal que acredite la propiedad que contenga la superficie de terreno Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

☐ 1. Documento legal que acredite la propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Recibo de pago de derechos **Art. 127 fracc. I LHEQ. (*)**

☐ 1. Plano o croquis de las construcciones, con medidas.
2. Fotografías a color, impresas y/o en formato digital (.pdf, .jpg, .jpeg) contenidas en un medio de almacenamiento portátil (usb, DVD, CD), en donde se aprecie fachada, exterior e interior de cada una de las construcciones con las que cuente el inmueble.

☐ 1. Documento legal que acredite la propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Recibo de pago de derechos. **Art. 116 Fracc. XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV LHEQ. (*)**

- En su caso de que el inmueble no se encuentre en cartografía el solicitante deberá indicar las coordenadas del centroide.

CONTRA RECIBO DE TRÁMITE INGRESADO			
No. De Trámite	Clave Catastral	Fecha de Ingreso	Fecha de Entrega
Recibido por:			

Las personas que acuden a recoger el trámite deberán presentar:
Propietario: Identificación Oficial **Apoderado Legal:** Carta Poder incluyendo copia de las identificaciones oficiales del otorgante, apoderado y dos testigos.



TRÁMITES



REQUISITOS

Registro de Predios Producto de Subdivisión

Total de fracciones a subdividir: _____

- Es el empadronamiento de nuevos predios generados por la división de un predio origen.

Nota: Se empadronará el total de fracciones que se indiquen en el oficio y plano emitidos por la autoridad correspondiente.

- Oficio de autorización de subdivisión, emitido por la autoridad municipal correspondiente.
- Plano de subdivisión autorizado, impreso y en formato (.dwg), emitido por la autoridad municipal correspondiente.
- Avalúo de la(s) fracción(es) a subdividir. (Predios Urbanos)
- Croquis de construcción o plano arquitectónico. (Predios Rústicos Edificados), de cada fracción.
- Documento legal que acredite la propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Recibo de pago de derechos. **Art. 127 Fracc. XI LHEQ. (*)**
- Último recibo de pago del Impuesto Predial.

Registro de Fusión de Predios

Total de predios a fusionar: _____

- Consiste en unir dos o más predios en una sola unidad topográfica.

- Oficio de autorización de fusión, emitido por la autoridad municipal correspondiente.
 - Plano de fusión autorizado, impreso y en formato (.dwg), emitido por la autoridad municipal correspondiente.
 - Documento legal que acredite la propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Recibo de pago de derechos. **Art. 127 Fracc. X LHEQ. (*)**
 - Último recibo de pago del Impuesto Predial de cada uno de los predios a fusionar pagados al mismo bimestre.
- Nota:** Los predios a fusionar deberán estar a nombre del mismo propietario, o anexar aviso de traslado de dominio correspondiente.

Alta de Predio Omiso

- Es empadronar un predio por primera vez asignándole clave catastral.

- Documento legal que acredite la propiedad (escritura pública, título del RAN, cédula de INSUS antes CORETT o sentencia judicial).
- Croquis de ubicación del inmueble indicando medidas legibles y colindancias.
- Certificado de inscripción con fecha de expedición no mayor a 30 días Naturales con anotaciones marginales, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (solo escritura pública).
- Recibo de pago de derechos. **Art. 127 Fracc. XXII LHEQ. (*)**

Expedición de Copias Simples o Certificadas

Copias que requiere: Simples ☐ Certificadas ☐

Documento que requiere:

- _____
- _____
- _____

- Documento legal que acredite el interés jurídico o representación legal del propietario.
- Recibo de pago de derechos. **Art. 127 Fracc. IV, XV LHEQ. (*)**

En su caso: Documento legal que acredite la propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Expedición de oficio o constancia de la información de un predio registrado en el padrón catastral

- Documento expedido por la Dirección de Catastro que contiene las características de un predio.

- Documento que acredite la propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o documento que acredite la posesión del inmueble (resolución judicial).
- Croquis de ubicación del inmueble.
- Recibo de pago de derechos. **Art. 127 Fracc. III LHEQ. (*)**

Otros

Indicar tipo de trámite:

Al conocer el tipo de trámite el analista indicará los requisitos necesarios y en su caso el pago de los derechos correspondientes.

- _____
- _____
- _____

(*) Nota: El comprobante del pago de derechos deberá emitirse a nombre del propietario.

Requisitos cotejados y revisados por: _____ Firma: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en este formato es cierta, sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad. Asimismo manifiesto que me doy por enterado de que en el supuesto de que alguno de los documentos adjuntos a esta solicitud presenten inconsistencias o estén alterados, tendré un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que la Dirección de Catastro me notifique, para subsanar lo señalado, de lo contrario cancelará y se enviará al archivo. Es mi responsabilidad cumplir con los requerimientos que para tal efecto la Dirección de Catastro me solicite, así como el uso que se le de al resultado obtenido.

Nombre del propietario o Representante Legal

Firma

El presente formato tiene el carácter de homologado de conformidad al artículo 12 fracc. XIII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que cualquier cambio deberá ser notificado a la Comisión de Mejora Regulatoria para el consenso, validación y control.

AVISO DE PRIVACIDAD

Fecha de última actualización: 29 de junio del 2018

La Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione durante el proceso de registro o actualización de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles de su propiedad, que se ubiquen en el territorio del Estado de Querétaro, mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los mismos; se le informa que los datos recabados mediante los diferentes formatos de solicitud de trámite y documentos en los que se acredite la propiedad de un inmueble, se considerarán como reservados aun cuando se haya concluido el trámite correspondiente; de igual manera, para efecto de integrar información estadística, garantizar la identificación y ubicación de bienes inmuebles, así como brindar certeza jurídica al propietario registrado de estos, sus datos personales podrán ser consultados por Dependencias Federales, Estatales y Municipales relacionadas con la materia inmobiliaria, así como por Notarios Públicos y Valuadores con Registro en el Estado de Querétaro para la realización de operaciones traslativas de dominio; asimismo, a la Dirección de Tecnologías de Información de la Secretaría de Finanzas podría tener acceso a sus datos personales, por razones de administración, soporte, desarrollo y/o resguardo de las bases de datos de los aplicativos utilizados en esta Dirección.

En caso de negativa para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad y transferencias antes señaladas, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en <http://catastro.queretaro.gob.mx/>, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, <http://bit.ly/2zqvigf/> o en esta Dirección de Catastro en el Estado.